

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-295

SALTA, 10 de agosto de 2022

EXPEDIENTE N° 10.913/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación del Sr. Marcelo Juan Gabriel Liendro – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría de la asignatura "Química General" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de sede central, con prórroga hasta el 31 de julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 82/84, obra el estado curricular del Sr. Liendro – donde consta que ha finalizado la carrera de grado, de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, motivo por el cual es necesario la finalización de sus funciones.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 26 de julio de 2022 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Tener por finalizadas las funciones del Sr. Marcelo Juan Gabriel Liendro – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química General" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central, a partir del 01 de agosto de 2021.

Que a los que hubiere lugar se deja aclarado que el cargo que libera el Sr. Liendro era temporario y sostenido con economías de la Facultad de Ciencias Naturales.

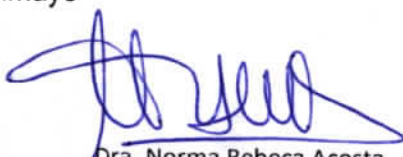
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por finalizadas las funciones docentes del Sr. **MARCELO JUAN GABRIEL LIENDRO** – DNI N° 37.538.758 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química General" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, a partir del 01 de agosto de 2021, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Sr. Liendro, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE  
teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. María Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales